

## MUNICIPALIDAD DE LAJA DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS ÁREA DE PERSONAL

## DECRETO Nº 7263

MAT.: APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS FELIPE MIGUEL CONUS PEREZ.

ADIMIR FICA TOLEDO

**ALCALDE** 

LAJA, 22 de agosto de 2017.-

## VISTOS:

- 1. Memo Nº 15 de fecha 28 de febrero de 2017, del Sr. Administrador Municipal a Director Administración y Finanzas Subrogante, en que ordena efectuar los trámites administrativos, para contratar servicios profesionales de Prevencionista de Riesgos.
- 2. Decreto Alcaldicio Nº10.524 de fecha 29.12.2016 que autoriza facultad de transcribir y/o certificar resoluciones alcaldicias
- 3. D.A. Nº 8.819 de fecha 08.11.16 que Aprueba Presupuesto Municipal año 2017.
- 4. D.A. Nº 8.820 de fecha 08.11.16 que aprueba el Plan de Acción Municipal año 2017.
- 5. Lo establecido en el Artículo 4º de la Ley Nº18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
- 6. Y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;

## DECRETO:

- 1.- APRUÉBASE Contrato a Honorarios de fecha 21 de agosto de 2017, suscrito entre la Municipalidad de Laja y don FELIPE MIGUEL CONUS PÉREZ, Cédula de Identidad Nº , Ingeniero de Ejecución en Prevención de Riesgos.
- 2.- ORDÉNASE el pago del gasto que origina el presente decreto al Subtítulo 21 "Gastos en Personal", Item 03 "Otras Remuneraciones", Asignación 001 "Honorarios a Suma Alzada Personas Naturales", del Presupuesto Municipal vigente.
- 3.- REGÍSTRESE el presente decreto en el Sistema de Información y Control del Personal de la Información del Estado (SIAPER)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

KARINA SEPULVEDA MORA SEGRETARIA MUNICIPAL

VFT/LHL/ARD/mefs.-DISTRIBUCIÓN:/

- Dirección Adm. y Finanzas

- Personal

RIO MUN

- Dirección de Control

- Secretaria Municipal

- Felipe Conus

- Sra. Faúndez